



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Axel Kicillof

Secretario General
Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. Esteban Taglianetti

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax **0221 429.5621**
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**
www.boletinoficial.gba.gob.ar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	22

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 8-MHYFGP-2020

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 11-MHYFGP-2020

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 19-MHYFGP-2020

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 27/2020

“LA PLATA 19/01/2020, VISTO el expediente 22700-29799/2020, el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: “Designar, a partir del 03 de enero de 2020, a Santiago Andrés SOSA SUAREZ (DNI N° 33.772.605 - Clase 1988) como personal de Planta Temporaria- Personal de Gabinete - de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, con una cantidad asignada de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16, (...). Firmado: GIRARD CRISTIAN ALEXIS, Director Ejecutivo ARBA”

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 28/2020

“LA PLATA 19/01/2020, VISTO el expediente 22700-29677/2020, el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE • “Designar, a partir del 01 de enero de 2020, a Héctor Nicolás MASSINI (DNI N° 28.452.146 - Clase 1980 - legajo N° 851.655) como personal de Planta Temporaria- Personal de Gabinete - de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, con una cantidad asignada de dos mil ciento cincuenta (2150) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16, quien revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, perteneciente al Agrupamiento Jerárquico - Oficial Principal 1 - Clase 1 - Grado I - Categoría 24, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, reservado su cargo de revista mientras subsistan las causales que la motivan, de conformidad con la previsiones contenidas en los artículos 23 y 113 de la Ley N° 10430. (...). Firmado: GIRARD CRISTIAN ALEXIS, Director Ejecutivo ARBA”

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 5-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2020

VISTO el EX-2019-41694550-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 30/2019, tendiente a la Adquisición de Reactivos para el área de química clínica del servicio de Laboratorio y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 2.044.870,00) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 30/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Suhr Carla, Sra. Merenda Liliana y Sra. Biondini Silvia

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 29 de Enero de 2020 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director.

DISPOSICIÓN N° 18-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2020

VISTO el EX-2019-41669180-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020, tendiente a la adquisición de Reactivos para inmunoserología y banco de sangre (otros) y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.656.800,00) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3 en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.359.200,00)

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Suhr Carla, Sra. Merenda Liliana y Sra. Biondini Silvia

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 30 de Enero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 45-HIAVLPMSALGP-2020

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2020

VISTO El Expediente EX 2019-38318526-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 06;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 13/20 para la adquisición de PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego único de condiciones particulares aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19, en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 dejando establecido el cumplimiento de sus art. 5º y 6º.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Sabrina Dimaria y Victoria Anghileri.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 07 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-2-2 Hilados, telas y confecciones textiles \$ 16.734.-, 2-3-3 Productos de papel y cartón \$ 211.000.-, 2-5-7 Productos de material plástico \$248.390.-, 2-7-7 Productos de vidrios, loza y porcelana \$ 27.320.-, 2-5-9/2 Otros \$ 45.140.-, 2-5-9/5 Otros descartables \$ 2.918.603,76 TOTAL \$3.467.187,76 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 76/100).

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

Carlos Eduardo Marino, Director.

DISPOSICIÓN N° 46-HIAVLPMSALGP-2020

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Enero de 2020

VISTO El Expediente EX 2019-37011390-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales; Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 05; presupuestaria;

Quedebe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

VICENTE LÓPEZ Y PLANES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 12/20 para ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, con arreglo al pliegoúnico de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego único de condiciones particulares aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19, en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 dejando establecido el cumplimiento de sus art. 5º y 6º.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez. -

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Dra. Patricia Simone, Andrea Ortiz y Lada Lavallen. -

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 06 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-5-1.3/1 Drogas y reactivos de laboratorio TOTAL \$ 4.487.400.- (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS). -

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director.

DISPOSICIÓN N° 27-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Antibióticos II afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 9 de Enero y el 30 de Junio de 2020 y el expediente N° 2019-39611210-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 16/20 según lo dispuesto por Disposición N° DI- 2019-796-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. PROF.

DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 16/20 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17° Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan: Laboratorios Richet S.A. el renglón 12 por la suma de pesos Cincuenta y dos mil con 00/100 ctvos (\$ 52.000,00).

Norgreen S.A. los renglones 1,6 y 10 por la suma de pesos Dos millones quinientos quince mil ochocientos 00/100 ctvos (\$ 2.515.800,00).

Drocien S.R.L. el renglón 11 por la suma de pesos Veintiséis mil veintiocho con 00/100ctvos (\$ 26.028,00).

ARTÍCULO 3º: Declarar rechazado los renglones 2,4 y 7 por la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 9 de Enero y el 30 de Junio de 2020.

ARTÍCULO 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

Laboratorios Richet S.A. por la suma de pesos Cincuenta y dos mil con 00/100 ctvos (\$ 52.000,00).

Norgreen S.A. por la suma de pesos Dos millones quinientos quince mil ochocientos 00/100 ctvos (\$2.515.800,00).

Drocien S.R.L. por la suma de pesos Veintiséis mil veintiocho con 00/100ctvos (\$ 26.028,00).

y dejar en suspenso a la firma Norgreen S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 Apartado 1 inc b) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 7º: Declarar desiertos los renglones 3, 8, 9, 13 y 14 por falta de ofertas.

ARTÍCULO 8º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de Pesos Dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos veintiocho con 00/100ctvos. (\$2.593.828,00).

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

Licitaciones

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 58-0163-LPU19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0163-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESO-2020-31-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19. Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: adquisición de Automóviles, Camionetas Utilitarias y Pick-Ups destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$552.647.675,00).

Valor del Pliego: Sin Costo. Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 3 de Febrero de 2020 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

Corresponde Expediente EX-2019-39971091-GDEBA-MECGP

ene. 21 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 303/2019

POR 5 DÍAS - Motivo: "Tendido Eléctrico para Equipos de Aire Acondicionado en el Sector de Internación de 1º y 2º piso del Hospital Equiza de González Catán"

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de febrero del 2020 a las 9:00 horas.

Expediente N°: 9555/2019/Int.

Valor del pliego: \$ 2.134 (Son Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 22 v. ene. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Públicas N° 1, 2, 3 y 4/2020

RECONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y RECONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS DE H° S°, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPAS 1, 2, 3 Y 4.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
1/2020	1	12 de febrero de 2020, a las 9:00 horas	7785/INT/19
2/2020	2	12 de febrero de 2020, a las 10:00 horas	7787/INT/19
3/2020	3	12 de febrero de 2020, a las 11:00 horas	7788/INT/19
4/2020	4	14 de febrero de 2020, a las 9:00 horas	7789/INT/19
Valor del Pliego: \$13966. (Son Pesos Trece Mil Novecientos Sesenta y Seis)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ene. 22 v. ene. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 16/20

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de eEspacio Deportivo

Fecha apertura: 14 de febrero de 2020, a las 10:30 horas.

Expediente N°: 282/2020 Int

Valor del pliego: \$ 2519 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Diecinueve)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 34-01-2019

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de tierra apta para la instalación de viviendas en el área urbana o complementaria del Partido de Tandil

Expediente: 14.037/2019

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 04/02/2020.

Valor del pliego: \$1000,00

Apertura de ofertas: El día 7 de febrero de 2020, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 11 de febrero de 2020, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 01-01-2020

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio Integral de Transmisión de Datos para la Red Interna Municipal

Expediente: 484/2020

Presupuesto oficial: \$6.133.974,00

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en

calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 07/02/2020.

Valor del pliego: \$1000,00

Apertura de ofertas: El día 7 de febrero de 2020, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 7 de febrero de 2020, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 02-01-2020

POR 2 DÍAS - Concesión para Provisión, Instalación y Mantenimiento de Mobiliario Urbano con Explotación de Publicidad y Propaganda

Expediente: 18001/2018

Canon: 500 boletos, 750 boletos y 1000 boletos planos mensuales por garita para el primer, segundo y tercer año de la concesión respectivamente.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 10/02/2020.

Valor del pliego: \$1000,00

Apertura de ofertas: El día 11 de febrero de 2020, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 11 de febrero de 2020, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Colocación de Césped Sintético y Arena en Cancha de Hockey Profesional.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Av. Rivadavia N° 1 (Planta Alta) - Tres Arroyos.

Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones Trescientos Mil \$ 10.300.000.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil Trescientos (\$ 10.300)

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, a partir del 29 de enero al 7 de febrero de 2020, en horario administrativo.

Expediente N°: 4116-287905/2020 Alcance 1

Decreto N°: 128/2020.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - "Adquisición de un (1) Camión Tractor, especificaciones en Art. N° 13 del PBC cláusulas particulares, para ser afectado a los servicios públicos del Partido de Villa Gesell, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Presupuesto Oficial: \$4.375.000,00.

Valor del Pliego: \$ 43.750,00.

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2020 - Hora 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1° Piso, hasta el día 7 de febrero de 2020, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. No S/ 4124-0283/2020

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 01/2020 para el día 7 de febrero de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Construcción de un Playón Deportivo en E.E.S.T. N°1".

Decreto Municipal: 34/2020

Presupuesto oficial: \$4.590.958,90.- (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con

90/100)

Valor del pliego: \$5.590,95. (Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa con 95/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-216.739/2019

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 02/2020 para el día 7 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

Objeto: "Construcción de un Playón Deportivo en Casa del Niño".

Decreto Municipal: 35/2020

Presupuesto oficial: \$4.431.145,12. (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 12/100)

Valor del pliego: \$5.431,15. (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 15/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-216740/2019.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 14/02/2020, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 7000-6/2020.-

Referida al: "Alquiler de Micros Escolares", solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma: \$ 7.064.000,00 (Pesos Siete Millones Sesenta y Cuatro Mil).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Decreto N° 91/2020

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 14/02/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 7000-7/2020.

Referida a la adquisición de: "Kits Escolares", solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma: \$ 5.151.978,00 (Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Ocho).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Decreto N° 90/2020

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 17/02/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 701-19/2020.

Referida a la Adquisición de: "Alimentos", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma: \$ 12.564.300,00 (Pesos Doce Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.
Decreto N° 95/2020

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación del Servicio de Hemoterapia, para un periodo de 10 (diez) meses, requerido para el Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 6.887.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 7 de febrero de 2020 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 03/02 al 05/02 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Alimentos, requerido para Pacientes Internados y el Personal de Guardia del Hospital Alende, para un período de consumo aproximado de 11 (once) meses, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 17.573.684,60

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 6 de febrero de 2020 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Venta de pliegos: desde el día 27/01 al 29/01 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 22 v. ene. 23

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/2020. Para la Adquisición de Kits Escolares para el Ciclo Lectivo 2020, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden consultarse Los Pliegos: comprasaccionsocial@gmail.com y Av. 32 N° 1160 piso 2º Depto. Compras y Contrataciones.

Día, Hora límite para presentar muestras: 28 de enero de 2020 hasta las 14:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

Exp. Int. 274/2019

ene. 23 v. ene. 24

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 12/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/20 para la Contratación de Adquisición de Insumos para laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. "Vicente Lopez y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 29 de Enero de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 8:00 a 13:00 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

Corresponde al EX-2019-37011390-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 13/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/20 para la Adquisición de Productos Médicos Descartables, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: día 29 de enero de 2020 a las 11:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 8:00 a 13:00 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2019-38318526-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 30/2019

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2019 Pcia. por la Adquisición de Reactivos para el Área de Química Clínica, del Servicio de Laboratorio con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2020, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Corresponde a Ex -2019-41694550-GDEBA-HZGMBSALGP

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 8/2020

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Refacciones Varias en E.P. N° 1 y S.C. N° 7"

Presupuesto Oficial: \$ 6.379.450,80.- (Pesos Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 80/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 19.897,09 (Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 09/100)

Consultas: A partir 29 de enero de 2020 y hasta el 5 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.
ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 9/2020

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Refacciones Varias en S.C. N° 26"

Presupuesto Oficial: \$ 11.615.338,97.- (Pesos Once Millones Seiscientos Quince Mil Trescientos Treinta y Ocho con 97/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 21.824,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Veinticuatro)

Consultas: A partir 29 de enero de 2020 y hasta el 5 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.
ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Refacciones Varias en E. P. ENSAM - Etapa 2"

Presupuesto Oficial: \$ 29.674.874,26.- (Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y

Cuatro con 26/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 35.368,66 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 66/100)

Consultas: A partir 29 de enero de 2020 y hasta el 5 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.
ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Referida: "Operatividad del Relleno en el Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de Pergamino"

Presupuesto Oficial: \$ 12.480.000 (Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil)

Apertura: 12 de febrero de 2020 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00 hs.- Tel: 02477- 409200 Int: 49215.

Expediente: B 1447/2019.

ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 1/2020

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2020 bajo la modalidad de concurso de propuestas, fin de seleccionar la propuestas más conveniente para ocupar el espacio público con el tendido del cableado de tipo fibra óptica para la red de telecomunicaciones, conforme lo determina la Ordenanza que instituyó el Programa Poder Conectarse y con las especificaciones y condiciones generales que refiere el Pliego y conforme con las características mínimas que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que deberá ajustarse cada propuesta.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 11/02/2020 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00)

Expediente N° 4085 33649/1/2019

ene. 23 v. ene. 27

Varios

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Adorno María Soledad s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0358404/2016, atento a que el Acta de Comprobación N° 925819 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente ADORNO MARÍA SOLEDAD, CUIT N° 27-27979325-6 para el día 13 de marzo de 2020 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 50.000. Informar que para el pago de la multa fijada en autos se podrá liquidar/re liquidar el correspondiente volante dirigiéndose al Link www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp (para contar con instrucciones específicas para el pago de estas multas se podrá dirigir al link www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_sim.pdf) Notifíquese a la firma Adorno María Soledad, CUIT N° 27-27979325-6.

ene. 17 v. ene. 23

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCION DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente MAX WILLIAM ROCHA AVILEZ, legajo N° 179.712 que en el expediente N° 21100-224056/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Subcontador General de la Provincia mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, con motivo de la Sustracción de la Pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760, que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, que se ha resuelto: La Plata, 3 de Enero de 2020: Visto: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760 que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 y Considerando: Que conforme las constancias obrantes en el presente, el día 16 de agosto de 2014 el citado oficial estacionó su vehículo particular en la calle Barros Pasos y Mariano Acosta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, advirtiendo luego de transcurridas unas horas que le habían sustraído dinero en efectivo y arma descripta que se encontraba debajo del asiento; Que a fs. 79/113 se agrega copia de la causa C-07-42479/2014 de trámite por ante la Fiscalía Nacional N° 7 en lo Correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que a fojas 118/120 se agrega la Resolución N° 2379/16 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos sanciona con cuarenta y cinco (45) días de suspensión de empleo al citado oficial y autoriza la baja en los registros patrimoniales de la Institución, del armamento faltante; en tanto que a fojas 141/142 luce la Resolución N° 1376/18 por la cual no se hace lugar a las impugnaciones deducidas por el oficial Rocha Avilez en el escrito recursivo incorporado como fojas 128/129; Que en artículo 2° de la Resolución N° 2379/16 mencionada en el párrafo que antecede se ordena dar de baja de los registros patrimoniales al bien faltante; Que a fojas 163 la Dirección de Armamento y Vestimenta de Seguridad informa el valor de reposición del bien faltante a la fecha del hecho; Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, imprimiéndose el procedimiento abreviado previsto en el capítulo VI Apéndice del referido Decreto (fs. 165 y vta). Que el instructor designado por el artículo 3° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo (fs. 167), y cumplimentadas las etapas procedimentales, dicta auto de imputación (fs. 170/173), reponsabilizando patrimonialmente por el perjuicio ocasionado al fisco por el faltante de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760 que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (\$4.138) al 16 de agosto de 2014, fecha en la cual se exterioriza el hecho; Que sostiene el Instructor actuante que, el procedimiento abreviado previsto en el Capítulo VI del Apéndice de Decreto N° 3.260/08 prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el sumario, así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción impuesta, corresponde en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, conforme a lo ordenado en la orden sumarial; Que concluye aseverando la Instrucción, que en virtud de las prescripciones de los arts. 112, 114 y concs de la Ley N° 13.767 y conforme lo previsto en los arts. 19 y 25 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, por el Perjuicio Fiscal señalado precedentemente; Que teniendo presente que se libró oficio dirigido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad (fojas 169) a fin de notificar al imputado en los presentes y el infructuoso resultado del mismo a pesar de los esfuerzos realizados al respecto por la instrucción (fojas 174/177) se procedió a notificar al mismo por edictos (fojas 180/185); Que el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado, no presenta descargos ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el dercho que para ello tenía (s. 186); Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08). Ello, teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien debe usarlos, incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación ha sido incumplida por el aludido agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas la instancias procesales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso: Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°: Determinar en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (4.138) al 16 de agosto de 2014, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo Digitally signed by Baleztena Carlos Francisco Date2020.01.0316.40.18 ART Location Provincia de Buenos Aires. Contador General. Contaduría General de la Provincia.

Graciela Olaechea, Jefa

ene. 20 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de MARTÍNEZ HAYDEE VICENTA.

Circ. I - Sec.H - Chacra. 109 - Parc. 1 Partida Inmobiliaria 187 (según plano de prescripción 1c) - de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

El Inmueble a prescribir figura bajo inscripción dominial matrícula 043-3782 a nombre de Salerno Olegario Francisco y Martínez Rafaela.

Juan Manuel Alvarez, Intendente.

ene. 21 v. ene. 23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor NOVELLI CARLOS HUMBERTO (DNI 16.987.885) con domicilio real en Coronel Suarez N° 3100 piso 1 depto C de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-26391262-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-26391262-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Carlos Humberto Novelli (DNI N° 16.987.885) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-671-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MACHADO CASABONE (DNI 32.450.890) con domicilio real en Padre Cardiel N° 3948 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019-9596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-9596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Casabone Machado (DNI N° 32.450.890); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-660-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Misiones N° 205 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019- 37963185-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-37963185-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Travel Line Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71409231-2) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del

Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-522-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EXPRESO RURAL S.A. (CUIT 30-71564518-8) con domicilio real en Avda Córdoba N° 652 piso 10 depto A de la Ciudad Autónoma de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-36388615-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de octubre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-36388615-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Expreso Rural Sociedad Anónima (CUIT N° 30-71564518-8); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-576-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL (DNI 5.529.991) con domicilio real en Ruta 226 Km. 15 derecha de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX- 2019-23801750-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-23801750-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Fernández, Osvaldo Raúl (CUIT N° 23-05529991-9) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-668-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor VILLAROEL RICARDO (DNI 23.344.170) con domicilio real en Amberes N° 2167 de la localidad de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-3095/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° 2417-3095/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por

el Sr. Villarroel Ricardo DNI 23.344.170 contra la Resolución N° 42/17, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, elevando las actuaciones en los términos del Artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del mismo. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.
Disposición N° DI-2019-686-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS TRAF S.R.L. (CUIT 30-69164110-0) con domicilio real en Faverio N° 141 de la localidad de Chivilcoy, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019- 25575240-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-25575240-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte Del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Trans Traf Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-69164110-0); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.
Disposición N° DI-2019-666-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de General Madariaga, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa (Ley 24.320), designados catastralmente como:

- CIRC. I - SECC. A - MANZANA 19 - PARELA 1 - PARTIDA INMOBILIARIA 1709 (039)
- CIRC. II - SECC. A - CHACRA 5 - PARELA 1 - PARTIDA INMOBILIARIA 11499 (039)
- CIRC. I - SECC. B - QUINTA 81 - MANZANA 81 A - PARELA 17 - PARTIDA INMOBILIARIA 1979 (039)
- CIRC. I - SECC. B - QUINTA 25 - PARELA 7 - PARTIDA INMOBILIARIA 42 (039)

Hernán Ferraro, Director

ene. 22 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

63-11-G González, María Isabel; 2-15-G Butti, Luis Norberto; 67-17-G Ortiz, Yolanda Estela; 4-2-H Villagra, Alberto; 8-2-H Maldonado, Andrea Mercedes; 62-4-H Pautazzo, Aníbal; 47-29-H Mamani, Sergio ; 25-32-H Fabiana Paola Alejandra; 45-32-H Fernández, Graciela; 104-32-H Maldonado, Miguel Edgardo; 66-33-H Sosa, Juan Carlos; 84-33-H Weisgeber, Amalia; 63-36-H Salvatierra, José Gregorio; 56-37-H Grimaldez, Adolfo; 15-38-H De la Cruz, Sergio; 98-41-H Illia, Jorge Luis; 134-41-H López, Vicente; 142-41-H Debolio, Abel; 143-41-H Pynko, Rosa; 11-42-H Nancy, Inés Luna; 91-42-H Ponce, Matilde Lujan; 117-42-H Solano, Walter; 134-42-H Flores, Oscar Enrique; 4-3-I Gómez de Aranda, Rosa; 65-3-H Livy, Beatriz; 23-4-I Ayala, Cirilo; 38-4-I Caro, Daniel Alejandra; 56-4-I Acosta, Edmunda; 8-5-I Coronel, Ida; 12-5-I Espinillo, Felipe; 13-5-I Portillo, Buenaventura; 20-5-I López, Marcos; 40-6-I González, Carmen Amelia; 10-8-I Quiroga, Héctor Rolado; 17-11-I Del Barco, José María; 1-13-I Nuñez, Elizabeth; 37-14-I Llano, Vicente; 48-14-I Fabre, Martín; 58-14-I Artaza, Rubén Darío; 4-16-I Notario, Mirta Elida; 7-19-I Lucena, Gerardo Ismael; 20-20-I González, Alejandra; 22-20-I Giménez, Elsa Gloria; 95-1-J Bravo, Elsa Antonia; 17-12-I Galván, Roberto Horacio; 5-2-J Villalba, Ramón; 94-3-J Kovacovich, Delia; 3-14-J Jiménez, Edmundo; 21-14-J Alarcón, Rosa; 68-14-J Zapata, Timoteo Domingo; 37-15-J Alcaraz, Luis Alfredo; 1-38-J Vallejos Verdugo; 114-42-H Silva, Pedro; 99-1-K Gómez, Helvecia María; 6-5-K Cabrera, Ana de la Concepción; 20-13-K Tabares, Elizabeth Beatriz; 45-15-K Medina, Rosa Mabel; 72-15-K Almirón, Carlos; 124-15-K Escobar, Eugenio Salvador; 126-15-K Farías, Miguel; 151-15-K González, José Ramón; 155-15-K Batalla, Leónidas; 10-17-K Espinoza, Luisa Matilde; 27-17-K

Achucarro, Javier Ernesto; 28-17-K Pereyra, Rubén Omar; 34-17-K Cerezo, Sergio Omar; 41-17-K Díaz, Julio; 42-17-K Benítez Gamarra, Claudio; 111-17-K González, Abdón, Senén; 115-17-K Sueldo, Omar Alejandro; 130-17-K Ramírez, Lucio; 48-18-K Barboza, Nilda; 60-18-K Villanueva, Miguel Ángel; 63-18-K García, Héctor Miguel; 102-18-K Escudero, Marcelo Alejandro; 108-18-K Da' Cruz, Alberto Coutinho; 120-18-K Quintas de Fonseca, María de Jesús; 156-18-K García, Américo; 80-19-K Palacios, Luis Osvaldo; 127-25-K Farías, Elsa Beatriz; 4-4-J Sandoval, Esther; 25-4-J Pita, Daniel Ulises; 34-4-J Medina, Juan Domingo; 10-5-J Pérez, Juan Rafael; 14-5-J Pratto, Mónica Cristina; 71-5-J Mendoza, Cleto Transito; 101-5-J Ferreyra, Mariana Elena; 7-6-J Chama, Ana; 16-6-J Ragonese, José Roberto; 17-6-J Farías, Cristian Daniel; 72-6-J Rocha Ayala, Omar Alejandro; 61-24-J Cerutti, Oscar Lujan; 67-24-J Barceló, Dora Esperanza; 140-27-J Toledo, Pablino; 27-36-J Bravo, Mario Ernesto; 49-18-I Maidana, Cesar Andrés; 1-21-N Czumak, Sergio Ricardo; 62-1-H Passo, Roberto Enrique; 84-43-H Kostiuk, Martín; 103-43-H Debolio, Alberto; 126-43-H Urrutia, Mirta Iris; 91-1-I Branca, Mirta Susana; 6-7-J Figueroa, María Cristina; 13-7-J Ojeda, Jorge; 39-7-J Kapusi, Fernando Gabriel; 51-7-J Bañagasta, José; 56-7-J Pardo, Juan Carlos; 17-8-J Gallego, Diego; 23-8-J Fernández, Claudia; 27-8-J Ledesma, Walter Gabriel; 29-8-J Rodas, Juan Carlos; 45-8-J Romero Juan Alberto; 66-8-J Mendieta, Eduardo Marcelo; 54-8-J Orue, Nicolás Ermitaño; 9-10-J Peralta, María Beatriz; 13-10-J Orieta, Leandro Cesar; 19-10-J Da Silva, Leonardo; 25-10-J Pereyra, Mirta; 47-10-J Esclavo, Carlos José; 62-10-J Debolio, Alberto Abel; 66-10-J González, Raúl Alfredo; 7-11-J Báez, Daniel; 30-11-J Chaparro, Lidia Esther; 47-11-J Romero, Ramón; 76-11-J Contreras, Susana Mabel; 94-11-J Ronzetti, Jorge; 98-11-J Villardo, Antonio de Jesús; 1-12-J Altamirano, Barbara; 3-12-J Monzón, Dora Inés; 27-12-J Sánchez, Omar; 64-12-J Agüero, Osvaldo; 66-12-J Esperguin, María Alberto; 30-13-J Erazo, Norma Estela; 17-13-J Pavón, Debora; 57-13-J Fernández, María Ángeles; 64-13-J Lazarte, Ángel Ernesto; 69-13-J Hogar San Roque; 70-13-J Ramos, Marta Graciela; 73-13-J Gómez, Ángela; 101-13-J Solís, Gloria; 102-13-J Fernández Godoy, Zulma; 103-13-J Molinas, Norma Estela; 3-16-J Delgado, Isabel Itati; 45-16-J López, Ramón; 10-17-J Lobato, Marcelino; 73-17-J Pavón, Juan Félix; 95-17-J Romero, Claudio Marcelo; 100-17-J Villalva, Lucio; 60-18-J Demidiuk, Edgardo; 38-19-J Kliszcz de Cintolo, Ana Rosa; 56-19-J Roa, Jorge Senon; 10-20-J Ragonese J. Coman Miguel; 42-20-J Ortigoza, José María; 103-27-J Muñoz, Abel Ramón; 40-28-J Suarez, de Espindola, Amanda del Valle; 58-28-J Cristaldo, Elba Zulema; 147-28-J Oviedo, Nélica Carmen; 47-7-K Valdez, Irma Rosa; 87-7-K Areco, Ángel Nicolás; 99-7-K Cabrera, Fabio; 108-7-K García, Daniel; 67-8-K Fernández, Natividad; 92-8-K Peredo, María Ester; 99-8-K Zalazar, Ángela; 4-9-K Ledesma, Catalino; 9-9-K Fernández, Carlos Aníbal; 20-9-K Barragan, Emma Noemí; 40-10-K González, Victoria Carmen; 61-11-K López, María Angélica; 101-11-K Candía, Nilda Elena; 60-13-K Ferreyra, Juan de la Cruz; 69-13-K Timo, Luis Roberto; 142-13-K Álvarez de Acosta, María; 69-24-K Guerriño, Angelina; 79-24-K Acuña, Mirta Gladys; 89-24-K Sosa, Mirta Esther; 96-24-K Brunet, Norma Noemí; 3-25-K Fernández, Manuel Ceferino; 16-25-K Alegre, Catalina; 41-25-K Avalos, Jorge; 48-27-K Acuña, Antonia; 62-27-K González, Miguel Ángel; 109-27-K Pérez, Florentina; 17-28-K Díaz, Indalecio Baldomero; 20-28-K Barrionuevo, Miguel Ángel; 69-28-K Palacio, Ramón Ángel; 80-28-K Marczuk, Cecilia Analía; 57-29-K Madanin, Eduardo Ariel; 64-29-K Godoy, Patricio; 94-29-K Escobar, José; 1-30-K Torales, Luis; 35-30-K Carballo, Alfredo; 42-30-K Sierra, Elma Datmira; 59-30-K Gauna, José Ricardo; 64-30-K Gauna, Irma Isabel.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
José María Catanese, Director

ene. 22 v. ene. 24

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN ACUERDO ORDINARIO N° 50

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve siendo las trece horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dra. Laura Cristina CENICEROS, Dr. Carlos Ariel LAPINE y Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI convocados por el Dr. Angel Carlos CARBALLAL, en ejercicio de la Presidencia y ante la Actuaría, a efectos de designar Presidente conforme lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias y lo estatuido por el artículo 7º del Reglamento Interno del Cuerpo.

Que en consecuencia y expuestas las opiniones de los Sres Vocales al respecto, por unanimidad se resuelve, designar a la Dra. Laura Cristina CENICEROS, Vocal de la 4ta. Nominación para ejercer la Presidencia del Cuerpo por el período 2020-2022.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN ACUERDA

Artículo 1º. Designar, a la Dra. Laura Cristina CENICEROS, Presidenta del Tribunal Fiscal de Apelación por el período 2020-2022, en los términos del artículo 5º del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias, quien tomará posesión del cargo a partir del primero (1) de enero de 2020.

Artículo 2º. Comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Angel Carlos Carballal, Presidente; **Laura Cristina Cenicerros**, Vocal; **Carlos Ariel Lapine**, Vocal; **Rodolfo Damaso Crespi**, Vocal; **María Verónica Romero**, Secretaria

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana Titular Encargada del R.N.R.D. N° 4 del Partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-

1105/0023) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. - Titular

2147-133-4-1595/07 - Yatasto 635 - Grand Bourg - IV-M-32-2 - Semilandia Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera.

Fatima L. Cosso, Abogada.

ene. 23 v. ene. 27

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Matheu**. MARIA ISABEL CONDE, CUIT 27-30194417-4 transfiere a Francisco Daniel Spallanzani, CUIT 20-25227245-4, Fondo de Comercio rubro Autoservicio, sito en Hipólito Irigoyen 276, Matheu, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. Se avisa que la Sra. ORTIZ, YESICA PAMELA, transfiere fdo. de comercio de Panadería Don Pablo sito en El Cóndor 2898, Rafael Calzada, Pdo, de Alte Brown. al Sr. Moretti Enzo Bruno. Reclamo de ley en el mismo comercio.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIN JIKE -DNI 94559213- C.U.I.T. 20-94559213-4, con dom. Hudson Guillermo Luis 4135, General Rodríguez, Pcia. De Bs. As., titular del comercio rubro Autoservicio, Expediente N° 169045-L-2015, Cta. Comercial N° 2094559213, ubicado en calle Tulissi Int. Luis 1961, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita al Sr. Yan Jinfu - DNI 95781841- C.U.I.T. 20-95781841-3, con dom. Int. Luis Tulissi 1961, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. Buenos. Aires. Moreno, diciembre 20 del 2019.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIN XIAZHU, DNI 94161553, CUIT 27-94161553-3, con domicilio en la calle Fraguero n° 365 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Yan Qin, DNI 95854637, CUIT 27-95854637-3, con domicilio calle Tonelero n° 6390 Ciudad Autónoma de Buenos Aires., un fondo de comercio rubro: Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Bazar, Despacho de Pan, Verdulería, Carnicería, con Sistema de Autoservicio, sito en la calle Cerviño 212 de la localidad y Partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-78688/M/08 de fecha 14/12/2009, cuenta de comercio 27-94161553-3. Reclamo de ley en el mismo.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Se hace saber que la Sra. SUSANA ISABEL HOLUBEK, DNI N° 14.211.515, CUIL N° 27-14211515-3, con dirección Ventura Bustos N° 1808 de la localidad de Castelar vende al Sr. Antonio Jorge Pirri, DNI N° 14.441.469, CUIL N° 20-14441469-2, con dirección Ortiz de Rosas N° 875 de la localidad de Morón, fondo de comercio de Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, bajo el nombre "Susi", con domicilio en la calle: Navarro N° 2311/2313 de la localidad de Castelar, N° expediente municipal 4079- 14065/14, libre de toda deuda, reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ene 23. v .ene. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. HUANG DEHUA comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la Av Hipólito Yrigoyen nros 493-95, localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Sr. Guan Jiahua. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor RAMLEZI S.R.L., CUIT N° 30-71587041-6, con domicilio en la calle San Blas 1753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Titular del comercio del Rubro Supermercado, Expediente 4018-209582-R-2019 - Cuenta Comercial N° 30-715870416, ubicado en Salvador del Carril 58 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio al Comprador señor Ramón Eugenio Quiroga, DNI 30.451.610, CUIT 20-30451610-1 con domicilio en Castel Rodrigo 3360- Ituzaingó- Provincia de Buenos Aires. Moreno, enero 10 de 2020.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ZARATE RAMON AMALIO, DNI 10109193, C.U.I.T. 20-10109193-8, con dom. J. I. Gorriti 1064, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As., titular del comercio rubro Agencia de Lotería, Expediente N° 168363-Z-2015, C/C N° 20101091938, ubicado en calle J.I. Gorriti1064, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. De Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sra. Riquelme Anabel Mariela, DNI 25568714, C.U.I.T. 27-25568714-5, con dom. Diego de Villarroel 690, 1D, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Moreno, enero 20 del 2020. Alberto E. Conca, Subsecretario.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CARBONE MATIAS EZEQUIEL con DNI 38.142.260 transfiere a Tomas Marcelo Ricardo con DNI 20.472.995 el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Venta de Bebidas con y sin Alcohol, sito en la calle Juncal 197, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en Juncal 197, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. MATIAS HORACIO MACHICOTE, DNI 25358917 domiciliado en la calle Donovan s/n Torre 10 Piso 4to Departamento B, Barrio Autopista transfiere a Lucia Alejandra Muñoz, DNI 35317602 fondo de comercio Depósito de Huevos, Productos de Granja situado en la calle Av. Eva Perón 2876/8, Morón. Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Por medio de la presente se comunica ante quien corresponda por el término de cinco (5) días que la empresa NALCO ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30- 58737529-6, ha acordado la transferencia de su Habilitación Municipal, (Expte. 9896/98) correspondiente a planta industrial sita en Calle 11, N° 3260, esquina 12, Parque Industrial Pilar (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. K, Cod. 4, Fracc. 1, Parc. 11B), a favor de la empresa Ecolab Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-64354644-9), hecho acontecido el día 20 de enero del 2020. Facundo Joaquín Perelli, Abogado.

ene. 23 v. ene. 29

Convocatorias

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2020, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
 3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Claudia Alicia Álvarez - Presidente

ene. 17 v. ene. 23

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero del 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término.
 - 2) Consideración de los documentos estipulados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los estados contables cerrados al 31 de julio de 2019.
 - 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019.
 - 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2019.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6) Determinación del número de integrantes del Directorio. Designación de autoridades.
 - 7) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Presidente Miguel Ángel Lafalce.
- No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

ene. 20 v. ene. 24

PRODUCTORES FRUTOHOTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Productores Frutohólicas de La Tierra y del Sol S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 07 de febrero de 2020, en la sede social de Islas Malvinas 1860, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
- 2- Considerar de informar a los Sres. Accionistas la composición del paquete accionario de la sociedad.
- 3- Tratamiento de la composición del paquete accionario informado en punto 2º) de la presente convocatoria.

Firmado Claudio Marcelo Monzón, Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

PERQUIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Perquil S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 2020, en la sede social de Carlos Pellegrini 1020, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires a las 14:00 y 15:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
- 2- Considerar de informar a los Sres. Accionistas la composición del paquete accionario de la sociedad.
- 3- Tratamiento de la composición del paquete accionario informado en punto 2º) de la presente convocatoria.

Firmado Guillermo Hugo García, Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

GUIDO COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día, 12 de febrero de 2020 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sito en Ruta 2 Km. 249, de General Guido, Pcia. de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 4) Aprobación gestión, honorarios y gastos del Directorio;
- 5) Fijación de Honorarios de los Directores conforme art. 261 Ley 19.550 y Distribución de dividendos.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Ley 19.550. Gral. Guido, Pcia. De Buenos Aires. María Inés Brignani. Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

LAS CORTADERAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de febrero del corriente año 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio en Ruta Provincial N° 73 Ingreso a Claromecó -House del Club de Campo Santana-, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

En los términos del artículo 234 de la LSC:

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2019, con explicación de los motivos del atraso en el tratamiento. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12 hs.
- 3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
- 4.- Designación de autoridades por un nuevo período.
- 5.- Análisis del estado actual de la firma, cumplimiento del objeto social y pautas decididas en asambleas anteriores sobre los lotes y de sus principales cometidos en el ejercicio en curso.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Soc. no comp. Art. 299.

ene. 21 v. ene. 27

ANACLETO GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de febrero en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Fijación del número de directores y elección de las personas que reemplazarán a las que terminan su mandato.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 16/02/2020 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CEVA-UNIK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/12/2019. 1. Ulises Alejandro Nika, 04/01/1974, Soltero/a, Argentina, servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre, De la Madre N° 454, piso Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.620.598, CUIL/CUIT/CDI N° 20236205984, Cesar Lucas Vanzini, 07/03/1979, Casado/a, Argentina, relación de dependencia, Espora N° 1628, piso Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.196.760, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27196760-9. 2. "Ceva-Unik S.A.S.". 3. De la Madre N° 454, Punta Alta, Partido de Coronel de Marina L. Rosales, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Ulises Alejandro Nika con domicilio especial en De la Madre N° 454, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L. Rosales, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cesar Lucas Vanzini, con domicilio especial en De la Madre N° 454, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L. Rosales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.